

Bogotá, D.C., 22 de diciembre de 2008

CIRCULAR No. 122

PARA: EMPRESAS DISTRIBUIDORAS DE GAS COMBUSTIBLE
POR REDES, USUARIOS Y TERCEROS INTERESADOS.

DE: DIRECCIÓN EJECUTIVA

ASUNTO: DIVULGACIÓN SEGUNDO INFORME ESTUDIO CANASTA
DE TARIFAS

La Dirección Ejecutiva de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, se permite informar que por solicitud de los agentes, el plazo establecido para enviar los comentarios al segundo informe del estudio *“Consultoría para la Evaluación de la Metodología de Canasta de Tarifas de la Actividad de Distribución de Gas Combustible por Redes de Tubería”*, que fue presentado por el Consultor SANIG SERVICIOS y divulgado mediante Circular CREG 118 de 2008, se amplia para que sean enviados a la Comisión por escrito a más tardar el **día 9 de enero de 2009**.

Cordialmente,



HERNAN MOLINA VALENCIA
Director Ejecutivo